

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 19 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 194

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2008-00376-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRASERBU	GERARDO HUMBERTO ARISMENDI CORREA	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA.	DICIEMBRE 16 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2009-00100-00	EJECUTIVO	FUNDACION WWB COLOMBIA	MONICA SUAZA CAICEDO	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA.	DICIEMBRE 16 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2009-00113-00	EJECUTIVO	FUNDACION WWB COLOMBIA	LUZ STELLA MARULANDA	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA.	DICIEMBRE 16 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2016-00174-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CARLOS ARTURO MUÑOZ QUINTERO	MODIFICAR Y ACTUALIZAR A LA FECHA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO ELABORADA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO	DICIEMBRE 16 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2017-00123-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL	JULIAN ANDRES TROCHEZ OSORIO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. EFECTUADOS LOS	DICIEMBRE 16 DE 2022

					ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	
6	76-111-40-03-001- 2017-00300-00	EJECUTIVO	BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS	WILSON VASQUEZ GONZALEZ	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA ENTREGA A FAVOR DE LA EJECUTANTE A TRAVÉS DE SU APODERADA JUDICIAL DE LOS TÍTULOS JUDICIALES EXISTES A FAVOR DE ESTE PROCESO. REALIZAR LAS FRACCIONES Y PAGOS QUE TENGA LUGAR. LÍBRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL BANCO AGRARIO. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	DICIEMBRE 16 DE 2022
7	76-111-40-03-001- 2020-00028-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	MIGUEL EDUARDO ZABALA ESQUIVEL	NIDIA ALEXANDRA PELAEZ	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA PREVIA DECRETADA EN AUTO. ORDENAR LA CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO SOBRE EL BIEN. SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	DICIEMBRE 16 DE 2022
					APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE	

8	76-111-40-03-001-2020-00265-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPSERVAL	ALBA GRACIELA QUINTERO DE BEDOYA	DEMANDANTE. APROBAR LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. ORDENAR LA ENTREGA DE TÍTULOS HASTA LA CONCURRENCIA DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA	DICIEMBRE 16 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2021-00199-00	EJECUTIVO	NORMA MARCELA FINA QUINTERO	ANA MARIA DIAZ CESPEDES	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ORDENA LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA EJECUCIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PROCÉDASE AL ARCHIVO...	DICIEMBRE 16 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2021-00307-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	JOSE MARIA SOTO CALERO	MARLENY MEJIA TOVAR	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. INFORMAR QUE LAS MEDIDAS QUEDARON LEVANTADAS EN AUTOS ANTERIORES. ORDENA LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA EJECUCIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PROCÉDASE AL ARCHIVO...	DICIEMBRE 16 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2022-00238-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"	PRIVADO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SIN SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ORDENA LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA EJECUCIÓN. CUMPLIDO LO	DICIEMBRE 16 DE 2022

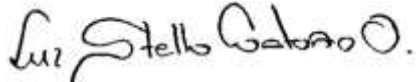
					ANTERIOR, PROCÉDASE AL ARCHIVO...	
12	76-111-40-03-001-2022-00364-00	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	PRIVADO	DECRETAR EL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SE DAN POR REPRODUCIDAS EN ESTE PROVEÍDO. COMISIONAR AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE CON EL FIN DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO. LÍBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS. NOMBRAR SECUESTRE EN ESTE ASUNTO. CÍTESE AL ACREEDOR HIPOTECARIO DEL BIEN INMUEBLE, PARA QUE HAGA VALER SUS DERECHOS DENTRO DE ESTE PROCESO, SEAN O NO EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES QUE LO RELACIONAN AL REFERIDO INMUEBLE.	DICIEMBRE 16 DE 2022
13	76-111-40-03-001-2022-00387-00	EJECUTIVO	IVAN ALONSO BEDOYA RAMIREZ	PRIVADO	DECRETAR EL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SE DAN POR REPRODUCIDAS EN ESTE PROVEÍDO. COMISIONAR AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE CON EL FIN DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO. LÍBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS. NOMBRAR SECUESTRE EN ESTE ASUNTO.	DICIEMBRE 16 DE 2022
					LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE INDICAN. SOBRE COSTAS SE RESOLVERÁ OPORTUNAMENTE. DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR	

14	76-111-40-03-001-2022-00389-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A	PRIVADO	SECUESTRO DEL BIEN DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, INMUEBLE QUE SE DESCRIBE. LÍBRESE OFICIO AL SEÑOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA ENTERÁNDOLE ADEMÁS QUE SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN LO TIENE, TÉRMINOS QUE CORRERÁN DE MANERA CONJUNTA... RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DEMANDANTE.	DICIEMBRE 16 DE 2022
15	76-111-40-03-001-2022-00453-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	DICIEMBRE 16 DE 2022

Fecha y hora de fijación: diciembre 19 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: diciembre 19 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-